

**JUZGADO TRECE (13) ADMINISTRATIVO DE ORALIDAD
CIRCUITO JUDICIAL DE BOGOTÁ
SECCION SEGUNDA**



Bogotá, D.C., quince (15) de octubre de dos mil diecinueve (2019)

Obedézcase y Cúmplase lo resuelto por el H. Tribunal Administrativo de Cundinamarca, Sección Segunda-Subsección "B", en providencia de fecha 23 de mayo de 2019, mediante la cual confirmó la sentencia de fecha 7 de marzo de 2018 proferida por éste Despacho, que negó las pretensiones de la demanda.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE;


YANIRA PERDOMO OSUNA
Juez.-

<p>JUZGADO TRECE (13) ADMINISTRATIVO DE ORALIDAD CIRCUITO JUDICIAL DE BOGOTÁ D.C. SECCIÓN SEGUNDA</p> <p>Por anotación en estado electrónico No. <u>81</u> de fecha <u>16-10-2019</u> fue notificado el auto anterior. Fijado a las 8:00 AM.</p> <p> ELIZABETH MARABILLO MULLANDA</p> <p>El Secretario, _____ 11001-33-35-013-2017-00120</p>
